



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega


### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
636/2018	La Junta de Gobierno Local

**Morón Marin, Gema, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 24 de enero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Expediente 636/2018. Contrataciones. ADJUDICACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES**

 Con fecha 25 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR el expediente para el contrato del servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local, EXP CON 2018/13, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada.

2º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

3º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local, EXP CON 2018/13, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante anuncio en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 151- 21001 "Urbanismo: Mantenimiento fuentes ornamentales" del presupuesto municipal.

5º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

5º.- DESIGNAR a D<sup>a</sup> Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal, a los efectos de supervisar la ejecución del mismo y conforme establece la cláusula 20.1<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Presidencia.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

Suplente: Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

Suplente: Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal

7º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la responsable del contrato.

8º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Obras, a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

9º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2º.- Por la Secretaria se certifica que una vez comprobado el Registro de Licitaciones y el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en relación con el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES EN DOMINIO PÚBLICO LOCAL (CON 2018/13), aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2018 y modificado mediante Decreto de Alcaldía de 31 de octubre de 2018, no ha sido presentada ninguna oferta manual dentro del plazo de 15 días naturales concedidos mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil de contratante del Ayuntamiento con fecha 2 de noviembre de 2018.

Asimismo, se certifica que consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público durante el mismo plazo, CONSTA presentación de oferta electrónica por las siguientes personas jurídicas:

IMESAPI, S.A. (CIF A28010478).

Presentada el 16/11/2018, a las 11:58 horas.

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (CIF A60470127).

Presentada el 19/11/2018, a las 12:53 horas.

3º.- Con fecha 21 de noviembre de 2018 la Mesa de Contratación se reúne en sesión pública al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación administrativa y documentación criterios dependientes de un juicio de valor), y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 12.2 del citado pliego, acordándose declarar



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

admitidos a los 2 licitadores presentadas y solicitando a la Ingeniera Municipal informe técnico de valoración de las ofertas presentadas

4º.- La Mesa de Contratación se reúne en sesión no pública de 3 de diciembre de 2018 al objeto de proceder al examen del informe técnico de valoración de los sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación administrativa y documentación criterios dependientes de un juicio de valor) y valoración de los mismos.

En el acta de la citada sesión consta lo siguiente:

“Tras analizar las ofertas presentadas y atendiendo a los citados criterios, la Ingeniera Municipal emite, con fecha 26 de noviembre de 2018, el informe que consta en el expediente y en el que se señala lo siguiente:

1) Oferta de IMESAPI SA:

- o Manual de mantenimiento recogiendo detallando las actuaciones incluidas en el Pliego..... hasta 20 puntos

Aportan una memoria muy sucinta pero correcta en las operaciones a realizar no existiendo en ningún apartado contradicción con el Pliego de Prescripciones técnicas.

Por lo recogido anteriormente se asigna a dicho apartado 15 puntos.

- o Organigrama del servicio, medios a emplear y planificación de visitas..... hasta 5 puntos

Aporta un listado de medios personales, medios materiales (vehículos, comunicaciones, equipos de medir, maquinaria, herramientas y medios auxiliares, así como locales y materiales.

Presenta una planificación de visitas, en el que realiza una programación del personal necesario para la realización de las tareas de mantenimiento preventivo según el volumen de cada fuente.

Se asigna una puntuación de 5 puntos

A la vista de todo lo anterior, la puntuación otorgada a esta empresa es la siguiente: 20 puntos.

2) Oferta de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU:

Presenta una descripción completa de las actuaciones a realizar presentando un programa de trabajos con la frecuencia asignada y realizando el detalle de las actuaciones y puntos de control y verificación exhaustiva.

No obstante en el punto 1.3.6 se dice: “la limpieza y desinfección preventiva de las instalaciones se realizara según la normativa vigente facturándose los trabajos realizados de acuerdo al cuadro de precios para mantenimiento correctivo y aplicando la baja establecida en el sobre económico”, contradiciendo este punto el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que el mismo establece en el punto 17 La Mecánica operativa normal, apartado 17.1

*g) Tratamiento y control de la calidad del agua.*

*Se realizaran las labores de tratamiento y control de la calidad del agua para mantener la*



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

calidad del agua dentro de los límites exigidos por la legislación y prevenir reacciones fisicoquímicas, biológicas y bacteriológicas que provoquen alteraciones de carácter estético, ornamental y sanitario,

Además de la limpieza periódica del vaso establecida y la retirada de sólidos y flotantes para el control de los parámetros de calidad del agua se recurrirá a equipos de medida "in situ" y se tratará el agua con reactivos autorizados (por ejemplo algicidas) y en dosis siempre dentro de los límites que marca la legislación, realizándose en su caso los programas de intervenciones, inmediatas y preventivas.

Se controlarán, con ayuda de equipos de análisis in situ (fotómetros de cloro y phmetros) los niveles de cloro libre, cloro total y pH del agua, manteniendo los niveles siempre dentro del marco de la legislación.

Se dispone de antiespumantes para eliminar la espuma que ocasionalmente se pueden producir por actos vandálicos con el vertido intencionado de detergentes a la lámina de agua.

En caso de Sanidad recomiende en alguna de las Fuentes la realización del tratamiento para Legionella por organismo autorizado, se adjunta los precios en el Cuadro de Precios.

Visto lo anterior y en aplicación del PCA Y PPT, donde se recoge:

Se procederá al rechazo de las proposiciones de las que se desprenda en la memoria técnica presentada:

- o Incumplimiento de las especificaciones del Pliego o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes que resulten de aplicación al objeto del contrato.

El técnico firmante entiende que se debe rechazar la proposición presentada, no valorándose la misma, debiendo ser la Mesa de Contratación quien deba pronunciarse al respecto del rechazo o no de la proposición presentada.

A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación tras deliberar y por unanimidad de los presentes, ACUERDÓ:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres o archivos electrónicos nº 1 celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

2º.- EXCLUIR del procedimiento a COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU, al no cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la vista del informe técnico emitido con fecha 26 de noviembre de 2018 que consta en el expediente.

3º.- OTORGAR la siguiente puntuación al único licitador admitido:

LICITADOR	MANUAL	ORGANIGRAMA	TOTAL
IMESAPI, S.A.	15	5	20

4º.- PROCEDER en sesión pública a celebrar a las 11:30 horas del día de hoy a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 del único licitador admitido, conforme al anuncio de la Presidencia de la Mesa de fecha 29 de noviembre de 2018, comunicado a los licitadores el mismo día y publicado en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de noviembre de 2018."

5º.- A continuación, el 3 de diciembre de 2018, la Mesa de Contratación se reúne en sesión pública, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 2 (proposición económica) y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

al órgano de contratación, de conformidad con la cláusula 14 del PCAP.

En primer lugar, se procede por la Mesa de Contratación a la aprobación del acta de la sesión que ha tenido lugar previamente (valoración de sobres o archivos electrónicos nº 1).

A continuación, se informa del acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión celebrada anteriormente en relación con la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor.

Seguidamente, conforme establece la cláusula 14.3 del PCAP, se procede a la apertura del sobre nº 2 del único licitador admitido, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

### IMESAPI, SA

- Oferta Económica para trabajos de mantenimiento preventivo: 34.000,00 euros.
  - IVA: 7.140,00 euros.
  - Total: 41.140,00 euros.
- Baja del 8% sobre el cuadro de precios del Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al mantenimiento correctivo.
- Subcontratación: NO
- Anexo III: no se designa como confidencial ninguna información o aspecto de su oferta.

Al tratarse de una única oferta admitida no procede el cálculo de porcentaje de baja.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, ACORDÓ:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de valoración de sobres o archivos electrónicos nº 1 celebrada el día 3 de diciembre de 2018.

2º.- REQUERIR a IMESAPI, SA, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva por importe de 2.500,00 euros (5% del presupuesto final ofertado, excluido el IVA), así como para que aporte certificado acreditativo de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local, a la siguiente oferta que ha resultado la única admitida en el procedimiento, una vez recibida la documentación requerida en el punto 2º anterior:

### IMESAPI, SA

- Oferta Económica para trabajos de mantenimiento preventivo: 34.000,00 euros.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- IVA: 7.140,00 euros.

- Total: 41.140,00 euros.

- Baja del 8% sobre el cuadro de precios del Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al mantenimiento correctivo.

- Subcontratación: NO
- Anexo III: no se designa como confidencial ninguna información o aspecto de su oferta.

4º.- ELEVAR el expediente administrativo tramitado al órgano de contratación para que adopte los acuerdos pertinentes

6º.- El anterior requerimiento fue notificado electrónicamente a la mercantil interesada en fecha 11 de diciembre de 2018.

7º.- La mercantil interesada aporta la documentación requerida en el Registro General de este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2018 (Núm.2018-E-RC-12369).

Consta informe de Secretaría.

Consta informe de la Viceintervención municipal.

Conforme a los artículos 21.1 apartados b) y f) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente en materias de representación del Ayuntamiento, desarrollo de la gestión económica y en materia de contrataciones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, habiéndose delegado las competencias de Alcaldía sobre disposición de gastos y contrataciones en la Junta de Gobierno Local por la disposición 3ª g) y l) del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015 con las modificaciones introducidas por el Decreto de 27 de octubre de 2015.



Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes

ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR los siguientes importes con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto vigente:

Partida 151-210.01 "mantenimiento fuentes ornamentales": preventivo, por importe de 20.570,00 euros

Partida 151-210.01, "mantenimiento fuentes ornamentales: correctivo", por importe de 9.680,00 euros

2º.- ADJUDICAR a favor de IMESAPI,SA con CIF A28010478, la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del servicio de mantenimiento de



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

fuentes ornamentales en dominio público local, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada en sesión de 03 de diciembre de 2018, que consta en el expediente (que se da por reproducida en su integridad a efectos de motivación del presente acuerdo) al ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación, al haber aportado en plazo la documentación requerida en el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 03 de diciembre de 2018, por el plazo de ejecución de dos años desde el día siguiente al de la formalización del contrato y por el siguiente importe:

En relación con el mantenimiento preventivo: TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00€) MÁS SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (7.140,00€) correspondientes al I.V.A, ascendiendo a un total de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS (41.140,00€)

En relación con el mantenimiento correctivo 8% de baja sobre el cuadro de precios de Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000€) más TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360,00€) correspondientes al IVA, ascendiendo el importe total a la cifra de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00€).

Todo ello conforme a la oferta presentada y el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras, aprobados por acuerdo de la junta de Gobierno local de 25 de octubre de 2018.

3º.- DISPONER el gasto con cargo al Presupuesto General vigente en la partida 151-21001 "Urbanismo: Mantenimiento fuentes ornamentales", por los siguientes importes:

- Mantenimiento preventivo: CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS (41.140,00€)
- Mantenimiento correctivo: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00€).

4º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

5º.- REQUERIR a IMESAPI S.A. para que, de conformidad con la cláusula 18.3ª del Pliego de las Administrativas Particulares, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación del presente acto de adjudicación, comparezca en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de formalizar el correspondiente contrato administrativo, advirtiéndole que el incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a las responsabilidades previstas en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre y la cláusula 19.6 del Pliego de las Administrativas Particulares.-

6º.- PUBLICAR la adjudicación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que se indicará el plazo en el que debe procederse a su formalización.

7º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Obras e Infraestructuras,

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Unidad de Contratación, Responsable del contrato, Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

8º.- NOTIFICAR la presente resolución a las mercantiles interesadas con advertencia de los recursos que contra la misma puedan interponerse.

9º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107